



**Resolución de 23 de noviembre de 2022 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se resuelve el proceso selectivo para la cobertura temporal de dos plazas de Enfermera/o, convocado por resolución de 13 de octubre de 2022 (BOPA 26-X-2022)**

De conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud, con el Pacto de Contratación de Personal Temporal del Servicio de Salud del Principado de Asturias y en virtud de la delegación de atribuciones conferida por Resolución de 03 de agosto 2012 (BOPA de 06-08-12) de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, según lo establecido en la convocatoria de fecha 13 de octubre de 2022, para la cobertura temporal de dos plazas de Enfermera/o en el Área Sanitaria IV, esta Gerencia

**RESUELVE**

**PRIMERO.-** Adjudicar la cobertura temporal de una plaza de Enfermera/o en el Área Sanitaria IV a don Rubén Ramos Abril, en consonancia con lo establecido en la base sexta, punto 3, de la convocatoria para la cobertura de dos plazas de Enfermera/o en el Área Sanitaria IV, al ser el único aspirante admitido, reunir todos los requisitos exigidos en la convocatoria y contar con la formación necesaria requerida.

**SEGUNDO.-** Dar traslado a la Subdirección Económica y de Profesionales del Área Sanitaria IV, para que se haga efectivo dicho nombramiento a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOPA.

**TERCERO.-** Declarar desierta la otra plaza de Enfermera/o convocada por resolución de la Gerencia de fecha 13 de octubre de 2022, al no contar con candidatos que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el BOPA, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley del Principado de Asturias 7/2019, de 29 de marzo, de Salud, en consonancia con el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, a 23 de noviembre de 2022

EL GERENTE DEL AREA IV  
(Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 6-VIII-2012)  
EL DIRECTOR DE ATENCIÓN SANITARIA Y SALUD PÚBLICA  
PA (Res. 06-05-2013 Consejería de Sanidad)

Fdo.: José Antonio Vecino González

